INFORME DE SUPERVISON

Bogotá D.C, Cundinamarca, 26 de abril de 2024

No. 0004 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASPC21-EJE-17.2

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA
Sub-director de Adquisiciones del Ejército.
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 050-SUADQ-INTR-2023 ADQUISICIÓN DE SACOS PARA DORMIR (SLEEPING).

Dando cumplimiento a la cláusula vigésima tercera "SUPERVISION" para el contrato No. 050-SUADQ-INTR-2023 cuyo objeto es la adquisición **SACOS PARA DORMIR**, suscrito con la empresa **JEM SUPPLIES S.A.S**, con toda atención me permito informar al Señor Teniente Coronel Sub-director de Adquisiciones del Ejército la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	050-SUADQ-INTR-2023
CDP No.	41623 de fecha 24 de octubre de 2023. 5124 de fecha 10-Ene-2024
CRP No.	713323 de fecha 21-diciembre-2023 3924 de fecha 10-Ene-2024
OBJETO	SACO DE DORMIR (SLEEPING)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JEM SUPPLIES SAS
VALOR DEL MATERIAL Valor vigencia 2023 - apalancamiento Valor vigencia futura 2024	**$545.557.067,00**: Discriminado de la siguiente forma. $16.373.986,79 $529.183.080,21
CANTIDAD TOTAL	5.093 unidades.
FECHA DE SUSCRIPCION	22-Dic-2023
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de ($545.557.067,00) IVA INCLUIDO mediante giro directo a la cuenta de JEM SUPPLIES SAS identificada con el número de documento 9003702624 del Banco de Occidente con la Cuenta de Ahorros 220-851323; de la siguiente forma: **PAGO ANTICIPADO**: Correspondiente al presupuesto afectado de la vigencia 2023 hasta por la suma de CIENTO UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($101.222 763,80) mediante giro dentro de los sesenta días (60) calendarios siguientes a la expedición del Registro presupuestal y aprobación de pólizas. **VIGENCIA 2024** SALDO: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES Equivalentes al 100% de la entrega total de los bienes contratados hasta por la suma de ($444.334.303,2), con afectación del

	presupuesto de la vigencia 2024 mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes.
FECHA DE ENTREGA – INICIAL	(3.056) unidades el 15-Feb-2024 - primera entrega. (2.037) unidades el 15-Jun-2024 - segunda entrega.
LUGAR DE ENTREGA	ELEMENTO / COMOL-1 Bogotá / COMOL -2 - Cali / TOTAL Saco para dormir (Sleeping) / 3.565 / 1.528 / 5.093 **TOTALES** / 3.565 / 1.528 / 5.093
PRORROGA U MODIFICACIONES – Aclaratorio No.1 de fecha 22-Dic-2023	Se aclara la cláusula tercera – forma y conidiciones de pago del contrato, con respecto al pago anticipado correspondiente de la vigencia 2023.
PRORROGA U MODIFICACIONES – Modificatorio No.1 de fecha 21-Feb-2024 – Prórroga	(1.783) unidades el 27-Mar-2024 - primera entrega. (1.528) unidades el 26-Abr-2024 - segunda entrega. (1.782) unidades el 23-May-2024 - tercera entrega.

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

CONTRATO ACLARATORIO No.1: Suscrito el día 22 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA PRIMERA: ACLÁRESE la Cláusula Segunda del Contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($545.557.067,00) IVA INCLUIDO** respaldados en el CDP No. 41623 de fecha 24 de octubre de 2023, por los rubros presupuestales A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR); A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO; A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) y soportados con el radicado No. 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023 aprobación cupo vigencias futuras 2024 gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público., distribuidos así:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL CANTIDADES	VALOR TOTAL ADJUDICAR
SACO PARA DORMIR SLEEPLING	107.119	5.093	545.557.067,00

PARÁGRAFO PRIMERO. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARASE la cláusula Tercera del Contrato, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($545.557.067,00) IVA INCLUIDO** mediante giro directo a la cuenta de JEM SUPPLIES SAS identificada con el número de documento 9003702624 del Banco de Occidente con la Cuenta de Ahorros 220-851323; de la siguiente forma:

PAGO ANTICIPADO: Correspondiente al presupuesto afectado de la vigencia 2023 hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($16.373.986,79)** mediante giro dentro de los sesenta días (60) calendarios siguientes a la expedición del Registro presupuestal y aprobación de pólizas.

VIGENCIA 2024

SALDO: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES Equivalentes al 100% de la entrega total de los bienes contratados hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE ($529.183.080,21)**, con afectación del presupuesto de la vigencia 2024 mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.
NOTA 2: la amortización hace referencia a que se efectuará el giro de los pagos correspondientes siempre y cuando el contratista haya agotado el pago anticipado en entrega de los bienes en la vigencia 2024.
NOTA 3: La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá ajustar la Garantía de conformidad con los valores establecidos en el presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Es entendido que todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 050-SUADQ-INTR-2023**, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO. - El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes y la modificación de las garantías que amparan el cumplimiento, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

CONTRATO MODIFICATORIO No.1: Suscrito el día 22 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la CLÁUSULA QUINTA – LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: el cual quedará de la siguiente manera:

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y será hasta el 23 de mayo de 2024.

Además de conformidad con la necesidad del Ejercito NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, el cronograma y lugar de entrega serán de la siguiente manera:

	LOTE 7	LUGAR DE ENTREGA	27 MARZO DE 2024	26 ABRIL DE 204	23 MAYO DE 2024	CANTIDADES ADQUIR
1	SACO PARA DORMIR SLEEPING	BOGOTA - COMOL1 (CANTON MILITAR NORTE CALLE 103a No. 11B-00)	1.783		1.782	3.565
		CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83 CANTON MILITAR NAPOLES)		1.528		1.528

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el Perfeccionamiento de este modificatorio, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 05-SUADQ-INTR-2023, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

III. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1. de Decreto No. 1082 de 2015, fue aprobada la póliza No.11-44-101214243 ANEXO 0 expedida por la COMPAÑIA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., cumplimiento del contrato, devolución del pago anticipado, pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad y correcto funcionamiento de los bienes:

Garantía Contrato Principal

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 163.667.120.10
VIGENCIA	Desde 13/12/2023 Hasta 15/12/2024
B. DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 101.222.764.00
VIGENCIA	Desde 13/12/2023 Hasta 15/12/2024
C. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOLCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 27.277.853.35
VIGENCIA	Desde 13/12/2023 Hasta 15/06/2027
D. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 272.778.853.35
VIGENCIA	Desde 15/06/2024 Hasta 15/06/2025

Aprobada mediante acta No. 202 de fecha 15 de diciembre de 2023 por el Ordenador del Gasto.

Garantía Contrato Aclaratorio No.1

No requiere de ampliación de la garantía de la póliza.

Garantía Contrato Modificatorio No.1

No requiere de ampliación de las cuberturas de la garantía de la póliza.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** los bienes objeto de la orden de compra, los cuales se recibieron a satisfacción y dados de alta por el Almacenista, de acuerdo al concepto técnico emitido por el Comité Técnico:

Primera Entrega

ELEMENTO	CANT.	ACTA RECEPCIÓN NO.	FACTURA NO.	CERTIFICADO CONFORMIDA Y/O INFORMES DE RESULTADOS	CONCEPTO TÉCNICO NO.	ENTRADA DE BIENES – ALTA NO.	VALOR DADO ALTA
Sacos para dormir (Sleeping)	1.783	00459308 24-Abr-2024	FEV-6839 28-Dic-2023 $16 373 986,79 (Pago Anticipado) FEV-6920 17-Abr-2024 $190.993.184,67 Nota Crédito NC-380 Menos pago anticipado (-$16.373.986,79) Valor Final a cancelar **$174.619.197,88**	EDQ-2023-0300 22-Mar-2024 Materia Prima Expedidos por ENTE DI QUALITA (Cumple)	202466101029 1163 24-Abr-2024 (Cumple).	5003349517-2024 26-Abr-2024	$190.993.184,67
TOTALES	1.783		**$190.993.184,67**				**$190**.993.184,67

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha del contrato se ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Pago Parcial (pago anticipado) mediante Egreso de Fondos No. 0283 del 02-Ene-2024 – Obligación No. 1524 de fecha 10-Ene-2024 – Orden de pago No. 3497724 del 15-Ene-2024 – Constituido CXP (Cancelado Feb/2024).	**$226.2**28.875,96
TOTAL		**$226.2**28.875,96

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato Valor vigencia 2023 – Apalancamiento Valor vigencia futura 2024	 $16.373.986,79 $529.183.080,21	**$545.557.067,00**	
Valor Total Cancelado Pago Anticipado Feb/2024			$16.373.986,79
Valor total pendiente por cancelar vigencia futura 2024			$529.183.080,21
SUMAS IGUALES		**$545.557.067,00**	$545.557.067,00

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
3%	35%	No aplica

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el Ley 1607 de 2012 reglamentada por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, debidamente suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

1). La ejecución del contrato es hasta el 23 de mayo del 2024, con entregas parciales.

2). Una vez cumplidos todos los trámites administrativos a que haya lugar se dará cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN, para dar cumplimiento en lo normado en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO ENTREGA MATERIAL

El supervisor de la orden de compra No.122655 de 2023, deja constancia que verificó el cumplimiento de lo relacionado con los aspectos técnicos, que el Comité Técnico evaluador rindió el respectivo concepto técnico de la primera entrega total de (1.783) unidades, donde concluye que los "**Sacos para dormir (Sleeping)**". **CUMPLE** con lo establecido en la NTMD, cantidad pactada, sitios de entrega, razón por la cual se recibió a satisfacción, dado de alta el material, se puede continuar con los trámites administrativos, presupuestales, contables, a que haya lugar para dar cumplimiento a la **Forma de Pago,** amortizar el pago anticipado, y cancelar el material entregado de la respectiva orden de compra, correspondiente a los recursos de la vigencia futura 2024.

Atentamente,

MY. ANYERSON ARIZA VELASCO
Supervisor Contrato No. 050-SUADQ-INTR-2023